

Subvenciones en materia de Acción Social

Convocatoria 2026-2027

ACLARACIONES Y RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS

Última actualización: 29 de julio de 2026

Este documento recoge aclaraciones a consultas planteadas por entidades sobre la convocatoria de subvenciones en materia de acción social 2026-2027. Se organiza por tema y se irá actualizando a medida que se reciban nuevas consultas. Este documento tiene carácter orientativo y no sustituye a las bases reguladoras de la convocatoria.

ÍNDICE

.....	1
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	1
DURACIÓN DEL PROYECTO.....	2
FORMULARIO S01 MEMORIA DE LA ENTIDAD.....	2
FORMULARIO S02 MEMORIA DEL PROYECTO.....	2
JUSTIFICACIÓN.....	2

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Objetivo estratégico principal

Pregunta: En el apartado "Objetivo estratégico principal", ¿es posible indicar varios ámbitos de actuación, cada uno con su propio objetivo estratégico principal, o solo se puede indicar un ámbito y un objetivo?

Respuesta: En el apartado "Objetivo estratégico principal" debe seleccionarse un único objetivo estratégico y su correspondiente ámbito: aquel al que el proyecto contribuye de forma prioritaria o en mayor medida.

2. Objetivo estratégico secundarios de distintos ámbitos

Pregunta: En los objetivos estratégicos secundarios, ¿pueden incluirse objetivos estratégicos de diferentes ámbitos?

Respuesta: En el apartado "Objetivos estratégicos secundarios" pueden seleccionarse otros objetivos de la convocatoria a los que también contribuya el proyecto. Estos objetivos pueden ser de diferentes ámbitos de intervención.

DURACIÓN DEL PROYECTO

1. Duración mínima de ejecución del proyecto

Pregunta: ¿Los 4 meses consecutivos de ejecución en 2026 tienen que enlazar con los de 2027?

Respuesta: No necesariamente. El proyecto debe ejecutarse durante un mínimo de 4 meses consecutivos dentro de cada una de las anualidades 2026 y 2027, pero no es necesario que ambos periodos sean consecutivos entre sí ni que enlacen de una anualidad con la otra. Por ejemplo, sería válido ejecutar el proyecto de febrero a junio de 2026 y, de forma independiente, de enero a abril de 2027.

FORMULARIO S01 MEMORIA DE LA ENTIDAD

1. Ingresos de la entidad en 2025 (apartado 2.1)

Pregunta: En el apartado 2 de la memoria de la entidad (S01), los datos que se solicitan ¿deben referirse solo a la sede de Zaragoza de la entidad, o a los datos generales de toda la organización (si esta tiene otras sedes fuera de Zaragoza)?

Respuesta: Los ingresos del apartado 2.1 del S01 deben referirse únicamente a la sede o delegación de Zaragoza, no a los datos generales de toda la organización.

2. Plantilla de la entidad (apartado 2.3): caso de entidades de ámbito supramunicipal con sede o delegación en Zaragoza

Pregunta: En el apartado 2.3 de la memoria de la entidad (S01), los datos de personal contratado ¿deben referirse solo a la sede o delegación de Zaragoza, o a los datos generales de toda la entidad?

Respuesta: En el caso referido, las filas "Personas con contrato indefinido" y "Personas con contrato temporal" deben referirse al personal contratado adscrito a la sede o delegación de Zaragoza en correspondencia con el criterio de valoración 2.3 (*Personal contratado indefinido en Zaragoza*). La fila "Total" debe referirse a la plantilla total de la entidad, en correspondencia con los criterios de valoración 2.4 (*Presencia equilibrada de mujeres y hombres en la plantilla*) y 2.5 (*Inclusión de personas con discapacidad en la plantilla*).

FORMULARIO S02 MEMORIA DEL PROYECTO

1. Límite de caracteres: ¿con o sin espacios?

Pregunta: En los apartados con límite de caracteres, ¿ese límite incluye los espacios o no?

Respuesta: El número máximo de caracteres se refiere a caracteres sin espacios.

JUSTIFICACIÓN

1. Justificación única, no anual

Pregunta: ¿Hay que presentar una justificación por cada año, o una única justificación final?

Respuesta: La justificación es única, a la finalización del proyecto; no hay justificaciones anuales. El plazo para presentarla es de 2 meses desde dicha finalización. Por ejemplo, si el proyecto se ejecuta hasta el 31 de diciembre de 2027, el plazo para presentar la justificación será del 1 de enero al 28 de febrero de 2028.